RESOLUCIÓN Nº ....2096.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 105/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA INFOGA S.R.L.

Asunción, 7 **de** octubre **de 2010**

VISTO: La Nota UOC Nº 4815/2010, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N 105/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES,** y la adjudicación a favor de la Empresa **INFOGA S.R.L.**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloria General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloria General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del citado llamado, fue realizado por este Ministerio el 17 de agosto de 2010.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio y la Dirección de Bienes y Suministros, en su Dictamen del 10 de setiembre de 2010, recomiendan la adjudicación a favor de la Empresa **INFOGA S.R.L.**

Que cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2366/2010, por un monto de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Pedro Vera Duarte

RESOLUCIÓN Nº 2096

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 105/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA INFOGA S.R.L.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 105/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES**, y adjudicar a favor de la Empresa **INFOGA S.R.L**, según el siguiente detalle:

- LOTE 1: Adquisición de Maderas para la División Puentes – San Lorenzo, por un monto total de guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos (Gs. 499.942.300), IVA Incluido.
- LOTE 2: Adquisición de Maderas para el Distrito Nº 2 "Tacuara", por un monto total de guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos (Gs. 499.942.300), IVA Incluido.
- LOTE 3: Adquisición de Maderas para el Distrito Nº 4 "Ñumí", por un monto total de guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos (Gs. 499.942.300), IVA Incluido.
- LOTE 4: Adquisición de Maderas para el Distrito Nº 8 "San Ignacio", por un monto total de guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos (Gs. 499.942.300), IVA Incluido.
- LOTE 5: Adquisición de Maderas para el Distrito Nº 1 "Yby Yau", por un monto total de guaraníes quinientos millones doscientos veintisiete mil doscientos (Gs. 500.227.200), IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

Fredes Vera Duarte
Dpto. Secretaría General